

Río Gallegos, 16 de febrero del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05479-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la renovación de la Caja Chica N° 01/06, asignada a la Dirección de Tesorería;

Que se debe aprobar la misma por la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$4.777,73);

Que lo actuado se encuadra en lo estipulado en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

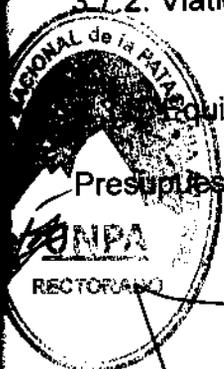
EL RECTOR DE LA
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
 RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la renovación de la Caja Chica N° 01/06, asignada a la Dirección de Tesorería, por la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$4.777,73), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Dirección General de Administración, a abonar la suma mencionada en el artículo anterior y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1.-Tesoro Nacional.- Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 4 - Educación y Cultura - Programa: 01.-Actividades Centrales.- Actividad: 02 -Apoyo Administrativo - Inciso:

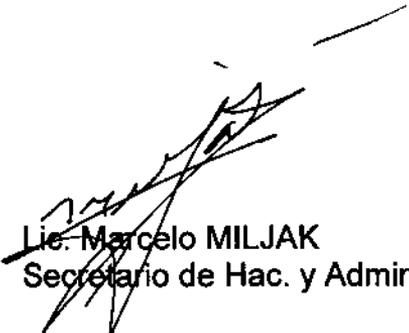
2.1.1. Alimentos para personas.....	\$1.372,31
2.5.6. Combustibles y lubricantes.....	\$ 587,62
2.7.1. Productos ferrosos.....	\$ 650,00
2.7.9. Otros n.e.p.....	\$ 55,00
2.9.1. Elementos de limpieza.....	\$ 2,59
2.9.2. Útiles de escritorio, oficina y enseñanza.....	\$ 72,00
2.9.3. Útiles y materiales eléctricos.....	\$ 18,76
2.9.6. Repuestos y accesorios.....	\$ 174,00
TOTAL INCISO 2	\$2.932,28
3.1.4. Teléfonos, télex y telefax.....	\$ 100,00
3.3.2. Mantenimiento y reparación de vehículos.....	\$ 328,50
3.4.9. Otros n.e.p.....	\$ 300,00
3.5.1. Transporte.....	\$ 516,45
3.7.2. Viáticos.....	\$ 195,00
TOTAL INCISO 3	\$1.439,95
Equipo educacional y recreativo.....	\$ 405,50

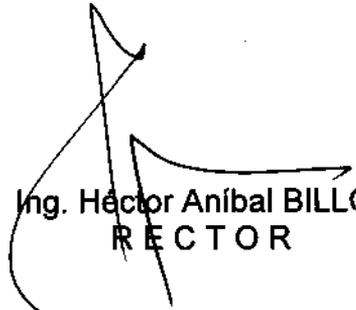
Presupuesto 2006.-



Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-




Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración


Ing. Héctor Anibal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° **032**

-2096-

c.m.